

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil contractual
Demandante: Procesos y Gestión Ecológica
Demandada: Banco de Bogotá
Radicación: 76001-31-03-019-2022-00004-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2022-00004-00

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Recolectadas las pruebas decretadas mediante audiencia y auto de fecha 25 de mayo de 2023, es necesario conforme al Art. 228 del C.G.P. poner en conocimiento tanto el informe pericial allegado por el bando demandado, como las demás pruebas que fueron allegadas al expediente, para que las partes se pronuncien, si a bien lo tienen.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes, el informe pericial rendido por el ingeniero de sistemas contratado por la parte demandada y las demás pruebas que se allegaron al expediente, advirtiendo que los documentos serán tenidos como prueba en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. **113** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **10 DE JULIO DE 2023**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83902183514a6b86e6eb56eb9bcdde55b859da18eaac8bbd39c22e9d9c5e5f0**

Documento generado en 07/07/2023 03:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>